

# PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**BECA: PARA EL EMPRENDIMIENTO CULTURAL DE LOS ARTESANOS  
Y ARTESANAS EN BOGOTÁ.**

## BECA: PARA EL EMPRENDIMIENTO CULTURAL DE LOS ARTESANOS Y ARTESANAS EN BOGOTÁ.

### 1. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Poblacional
Línea estratégica	Emprendimiento
Área	Prácticas sociales desde el arte y la cultura
Valor de estímulo	\$ 10.000.000
Número de estímulos	1

### 2. Cronograma específico

Fecha de publicación	21 de febrero de 2017
Fecha de apertura	24 de febrero de 2017
Fecha de cierre	21 de abril de 2017
Publicación de estados	28 de abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	5 de mayo de 2017
Publicación de resultados	9 de junio de 2017
Fecha máxima de ejecución	15 de noviembre de 2017.

Nota: A partir de la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con tres días calendario para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co).

### 3. Objeto de la convocatoria:

Identificar, reconocer y visibilizar las tradiciones, costumbres y sabiduría del oficio de los artesanos y artesanas que aportan a la preservación del patrimonio cultural en el Distrito Capital, a través del desarrollo de iniciativas que tengan el emprendimiento como estrategia central de realización, que propendan por el desarrollo de ideas innovadoras que fortalezcan el potencial productivo en las diferentes cadenas de valor cultural y que les permita visibilizarse como artista, productor o gestor cultural.

### 4. Tipo de participante

- Persona natural

- Agrupaciones

#### 5. Perfil específico del participante.

Artesanos o agrupaciones de tres (3) artesanos.

#### 6. Quiénes no pueden participar

- Los ganadores del concurso “Premio artesanos y artesanas de Bogotá”, de la convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2016.

#### 7. Documentos técnicos para evaluación

- Propuesta presentada en el formato anexo.

#### 8. Criterios de evaluación.

Como parte del parte del proceso de evaluación la SCR D acordará con los jurados una visita a los talleres de los participantes.

CRITERIOS	PUNTAJE
<b>Coherencia:</b> Justificación, objetivos, metas, indicadores, metodología, productos entregables y el desarrollo del componente económico con la situación que está tratando (necesidad, problema y/o interés).	30
<b>Creatividad:</b> Carácter novedoso e ingenioso, emprendedor y sostenible de las actividades a realizar con los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles	30
<b>Innovación:</b> tanto en técnicas, como en productos y en procesos de producción.	30
<b>Pertinencia:</b> Contribución de la propuesta con el objeto de la presente convocatoria.	10
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

## 9. Derechos de los ganadores.

Recibir el estímulo de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en los Requisitos Generales de Participación.
- Un segundo y último desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR.D.

## 10. Deberes de los ganadores.

- Acoger recomendaciones de carácter técnico que proponga la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Entregar un informe parcial a los dos meses de iniciada la ejecución del proyecto.
- Entregar un informe final que dé cuenta de las actividades realizadas y con registros visuales de la misma.
- Socializar los resultados en una sesión de la Mesa Distrital de cultura artesanal del 2017.

